

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN A LA QUE SE REFIERE LA BASE 8 DE LAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE INGENIERO/A TÉCNICO/A EN LA AGENCIA, APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE ESTE MISMO ÓRGANO DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Con la finalidad de atender al adecuado ejercicio de las competencias atribuidas a esta Agencia en sus Estatutos, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril (en la redacción dada por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre) y conforme al vigente Convenio colectivo de la entidad, en su artículo 14.1 y 2, publicado en BOJA núm. 41, de 14 de agosto de 2009, por la presente resolución se modifican las bases que rigen la convocatoria de referencia en lo concerniente a la composición de la Comisión de selección.

La modificación trae causa de un análisis más pormenorizado de las diversas funciones atribuidas para su realización en relación al puesto convocado y su mejor adecuación al perfil de las que desarrolla la unidad funcional de donde depende el mismo.

Esta Secretaría General, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 18. a) de los vigentes Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril, en la redacción dada por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre,

DISPONGO

Único. Proceder a la modificación de la composición de la Comisión de selección señalada en el primer párrafo del apartado 8.1 de las bases aprobadas (Anexo I) por resolución de este órgano, de 13/07/2022, en los siguientes términos:

Donde dice: “La Comisión estará compuesta por **la Subdirectora de Control e Inspección Agroalimentaria, que actuará como presidenta**, y las siguientes vocalías, de la persona titular de la

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	22/09/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLE5UVZ9F77SG6QNU6Z3KH89F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Coordinación Provincial de Jaén y del Servicio de Recursos Humanos y Administración General. La persona titular del Servicio de Recursos Humanos y Administración General actuará además como secretario/a”,

Debe decir: “La Comisión estará compuesta por **el Subdirector de Infraestructuras, Patrimonio y Asistencia Técnica, que actuará como presidente**, y las siguientes vocalías, de la persona titular de la Coordinación Provincial de Jaén y del Servicio de Recursos Humanos y Administración General. La persona titular del Servicio de Recursos Humanos y Administración General actuará además como secretario/a”.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formalizar potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes conforme al artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de su firma digital.

EL SECRETARIO GENERAL

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	22/09/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmQLE5UVZ9F77SG6QNU6Z3KH89F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	